

# RESOLUCIÓN CS N° 330/03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 NOV 2003

EXPEDIENTE N° 4225/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES propone el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Antropología Rural"- Escuela de Antropología; y

### CONSIDERANDO:

Que cuatro de los miembros del jurado oportunamente designado mediante Resolución CS N° 131/02, se excusaron con causas fundadas.

Que la Facultad eleva una propuesta consensuada por el Consejo Directivo, la que prevé como condición de continuidad, la conformidad de los postulantes inscriptos sobre la nómina de jurados propuestos.

Que este Cuerpo coincide en que la forma de dar continuidad al trámite concursal es la propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

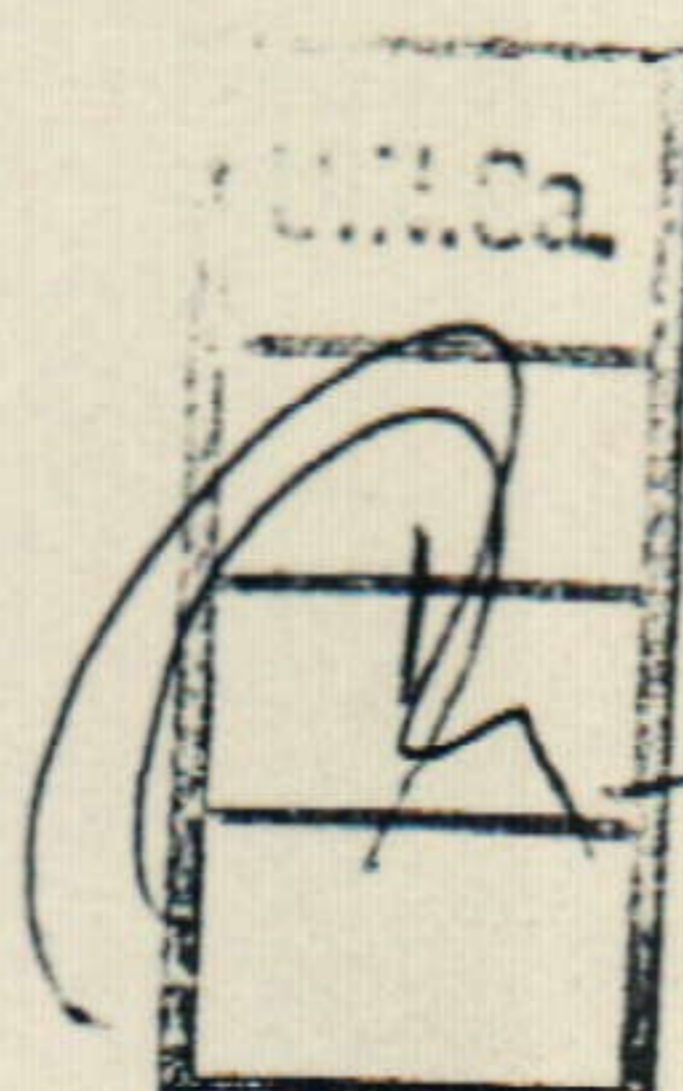
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 255/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la propuesta de la FACULTAD DE HUMANIDADES, obrante en nota de elevación firmada por la Sra. Decana y consecuentemente, aprobar el siguiente Jurado que entenderá en el Concurso motivo de estas actuaciones:

TITULARES	SUPLENTES
Roberto R. RINGUELET	Gabriela Alejandra KARASIK
Edgardo GARBULSKY	Hugo Enrique RATIER
Elena Ester BELLI	Héctor Hugo TRINCHERO

Artículo 2°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Miembros del Jurado y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c Rectorado